

#5864


P. 12105

Enero 13/52.-

Res. aprobatorias de los contratos en  
tercerido entre el Estado Dom. y los  
Ayuntamientos de la Comin. de Santo  
go de los Caballeros y de la Comin. de  
Peña en fecha 13 de Enero de 1952. -

10 Piezas. -



Com. del Tes.  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 1460

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
13 ENE 1952

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En virtud de lo que dispone el artículo 49, inciso 10 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese honorable Cuerpo Legislativo bajo su digna presidencia, los dos contratos anexos en virtud de los cuales el Estado Dominicano dona:

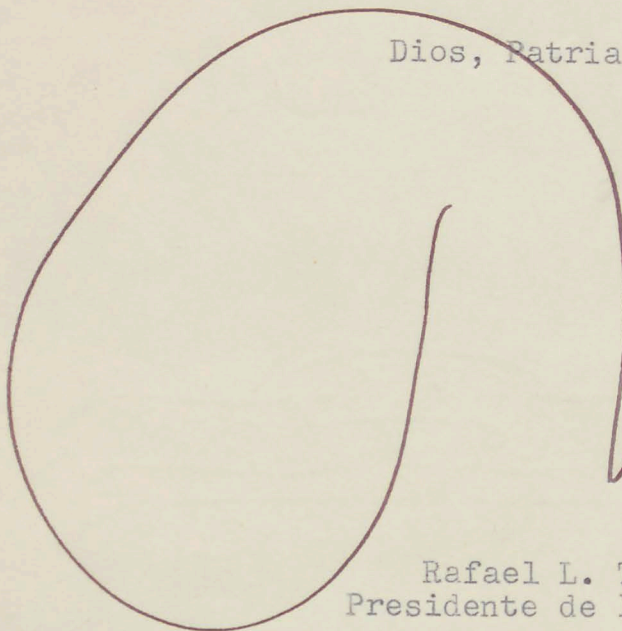
a) a la Común de Santiago de los Caballeros, una faja de terreno de 210.000 metros cuadrados, dentro de la zona urbana, porción que dejó libre la línea férrea de los Ferrocarriles Unidos Dominicanos, y que se extiende desde el cruce de la carretera Duarte, cruce denominado de Virella y el antiguo camino de Monte Cristi, en el extremo Oeste, hasta el cruce con el camino de Tamboril, en el extremo Este;

b) a la Común de Peña, un solar ubicado en dicha Común, el cual mide 30 metros de frente por 90 de fondo, con las mejoras edificadas en dicho solar.

P/1205

Los demás detalles relativos a los actos de donación mencionados se encuentran en los documentos que se anejan.

Dios, Patria y Libertad,



Rafael L. Trujillo,  
Presidente de la República.

----- YO, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R.,  
ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE -  
SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE: - QUE POR ANTE MI PASO EL  
SIGUIENTE ACTO : = = = = =

----- ACTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE (147).-----  
En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Do-  
minicana, el día veinte y dos (22) del mes de Diciembre del -  
año mil novecientos cincuenta y uno (1951);-- Ante mí, DOCTOR  
RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario público de -  
los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio  
y residencia en esta ciudad y mi estudio abierto en uno de los  
apartamentos de la segunda planta del edificio " Cerame " , -  
sito en la esquina formada por las calles " el Conde " y " 19  
de Marzo " , en presencia de los testigos que al final serán -  
nombrados, comparecieron;-- de una parte, el ESTADO DOMINICANO,  
representado válidamente en este acto por el Administrador Ge-  
neral de Bienes Nacionales, Doctor JAIMÉ ANTONIO GUERRERO AVI-  
LA, dominicano, según declara, mayor de edad, casado, abogado  
y funcionario público, provisto de la cédula personal de iden-  
tidad, serie 23, número 4624, con sello renovado para el año  
en curso número 81, de este domicilio y residencia, a quien -  
doy fé conocer, quien actúa en virtud del poder otorgádole por  
el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha -  
siete (7) del mes de Noviembre del año en curso, que le facul-

-----

ACTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE (147).--- SEGUNDA HOJA.---

ta al otorgamiento del presente acto; y de la otra parte, el señor Licenciado PIERO R. BATISTA C., dominicano, según declara, mayor de edad, soltero, abogado, provisto de la cédula personal de identidad, serie primera, número 21056, con sello renovado para el año en curso número 269, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, accidentalmente en esta ciudad, quien comparece en su condición de Síndico Municipal del Ayuntamiento de la Común de Santiago, debidamente autorizado a recibir la donación de que se hablará más adelante, por virtud de la resolución dictada por la mencionada corporación, en fecha veinte y uno (21) del mes de Noviembre del año en curso; y me han declarado los enunciados comparecientes, actuando en sus calidades respectivas, haber intervenido entre ellos el siguiente contrato :-- El DOCTOR JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA expresó que, actuando a nombre del ESTADO DOMINICANO, por el presente acto, de la manera más formal y expresa, hace solemne donación en favor del AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SANTIAGO, del siguiente inmueble :-- Una Faja de terreno, dentro de la zona urbana de la ciudad de Santiago de los Caballeros, con una extensión superficial de :-- doscientos diez mil (210.000) metros cuadrados, que dejó libre la vía férrea de los Ferrocarriles Unidos Dominicanos y que se extiende desde el cruce de la carretera " Duarte " , cruce denominado de " Virella " y el antiguo camino de Monte Cristi, en el extremo oeste, hasta el cruce con el camino de Tamboril, en el extremo este.-- La presente donación se hace bajo la condición expresa de que

ACTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE (147).-- TERCERA HOJA.--

el Ayuntamiento de la Común de Santiago destinará la referida faja de terreno para la construcción de una avenida.- Presente el señor Licenciado PEDRO R. BATISTA C., en su condición de Síndico Municipal del Ayuntamiento de la Común de Santiago, manifestó ante el Notario infrascrito, de manera espontánea, aceptar bajo las condiciones especificadas, a nombre del Honorable Ayuntamiento de la Común de Santiago, la donación que por este acto se realiza.-- Hecho y pasado en mi estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores DIONISIO PIETER y EDUARDO DEL ROSARIO SANTANA, de nacionalidad dominicana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes doy fé conocer, provistos de las cédulas personales de identidad, serie primera, números cinco mil seiscientos trece (5613) y diez y seis mil cincuenta y tres (16053), con sellos renovados para el año en curso números 3448 y 11719, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, en presencia de quienes le fué dada lectura al presente acto, y después que fué aprobado, lo firman todos, por ante mí y junto conmigo, Notario que certifico y doy fé.- ( Firmados );--- DOCTOR JAMES ANTONIO GUERRERO AVILA.--- PEDRO R. BATISTA C.--- DIONISIO PIETER.--- EDUARDO DEL ROSARIO S.--- DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario público.-----

-----

ACTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE (147).---- CUARTA HOJA.----

----- ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL  
CUAL ME REMITO, LA QUE EXPLIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRU-  
JILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DO-  
MINICANA, A LOS VEINTE Y DOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE -  
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (1951), PARA SER EN-  
TREGADA AL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SANTIAGO.-----

*Rubén Fco. Castellanos R.*  
-----  
DOCTOR RUBÉN FRANCISCO CASTELLANOS R.,  
----- Abogado - Notario Público. -----



----- YO, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABO-  
GADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO  
DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE:-- QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIEN-  
TE ACTO : - - - - -

----- ACTO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE (139).-- EN  
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Domini-  
cana, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año mil no-  
vecientos cincuenta y uno (1951);-- Ante mí, DOCTOR RUBEN FRAN-  
CISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público de los del nú-  
mero del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residen-  
cia en esta ciudad y mi estudio abierto en uno de los aparta-  
mientos de la segunda planta del edificio " Cerame " , sito en  
la esquina formada por las calles " El Conde " y " 19 de Mar-  
zo " , en presencia de los testigos que al final se nombrarán,  
comparcieron :- de una parte, el Doctor JAMES ANTONIO GUERRE-  
RO AVILA, dominicano, según declara, mayor de edad, casado, -  
abogado y funcionario público, previsto de la cédula personal  
de identidad, serie 23, número 4624, con sello renovado núme-  
ro 81, de este domicilio y residencia, a quien doy fe conocer,  
quien comparece a nombre y representación del ESTADO DOMINI-  
CANO, según poder conferídole por el excelentísimo Señor Pre-  
sidente de la República, en fecha veinte y tres (23) del mes  
de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno (1951),  
que le faculta al otorgamiento de la donación de que se habla-  
rá más adelante; y de la otra parte, el señor RAFAEL PEÑA DU-

-----

ACTO NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE (139).--- SEGUNDA HOJA.---

RAFAEL, mayor de edad, dominicano, según declara, <sup>caballero</sup> ingeniero agrónomo, provisto de la cédula personal de identidad, serie 32, número 20, con sello renovado número 13541, domiciliado y residente en la Común de Peña, accidentalmente en esta ciudad, a quien doy fe conocer, quien comparece a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento de la Común de Peña, en su condición de Síndico Municipal de dicho organismo, debidamente autorizado a la aceptación de la presente donación, por resolución del Honorable Ayuntamiento de la Común de Peña, de fecha treinta (30) del mes de Noviembre del año en curso; y declaró ante el Notario infrascripto el Doctor JAI-ME ANTONIO GUERRERO AVILA, actuando en su expresada calidad, que, por el presente documento, hace formal y solenne donación en favor del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PEÑA, del siguiente inmueble: UN SOLAR, ubicado en la Común de Peña ( Tamboril ), provincia de Santiago, el cual mide treinta y un (31) metros ~~de~~ de frente por noventa (90) de fondo, y las mejoras edificadas sobre dicho solar, consistentes en un edificio de concreto y acero, techado de zinc, con todos sus accesorios y anexidades, el cual inmueble servía de estación a los Ferrocarriles Unidos Dominicanos.- La presente donación se hace bajo la expresa condición de que ese inmueble sea destinado a la instalación de un teatro, que sirva para esparcimiento y que contribuya al ornato de la mencionada Común de Peña.- Presente como se dijo el señor RAFAEL PEÑA DURAN, expresó que, actuando en su calidad de Síndico Municipal del

-----

ACTO NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE (139).--- TERCERA HOJA.---

Honorable Ayuntamiento de la Común de Peña, aceptaba la presente donación, bajo las condiciones especificadas en este acto.- Hecho y pasado en mi estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores DIONISIO PIETER y EDUARDO DEL ROSARIO S., dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, a quienes doy fe conocer, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, en presencia de quienes fué dada lectura al presente acto, y después que fué aprobado, lo firman todos, por ante mí y junto conmigo, Notario que certifico y doy fe.- ( Firmados ):- DOCTOR JAMES ANTONIO GUERRERO AVILA.-- RAFAEL PEÑA DIRAN.-- DIONISIO PIETER.-- EDUARDO DEL ROSARIO S.-- DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público.-----

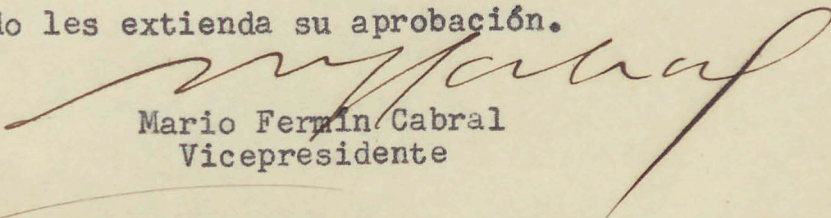
----- ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (1951), PARA SER ENTREGADA AL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PEÑA.-----

*Rubén Fco. Castellanos R.*  
*Castellanos*  
DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R.,  
Abogado - Notario Público.  
-----  
Notario Público, Dist. de Sto. Domingo

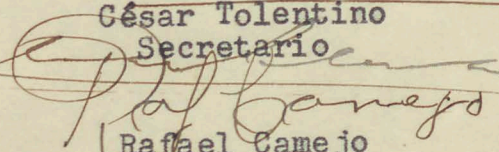
Señores senadores:

Los Miembros de la Comisión Permanente del Tesoro y Crédito Público han examinado los Contratos enviados por el Poder Ejecutivo junto a su mensaje No.1460, del 13 de enero de 1952, en virtud de los cuales el Estado Dominicano dona a la Común de Santiago de los Caballeros, una faja de terreno de 210.000 metros cuadrados, dentro de la zona urbana, porción que dejó libre la línea férrea de los Ferrocarriles Unidos Dominicanos, y que se extiende desde el cruce de la carretera Duarte, cruce denominado de Virella y el antiguo camino de Monte Cristi, en el extremo Oeste, hasta el cruce con el camino de Tamboril, en el extremo Este; y a la Común de Peña, un solar ubicado en dicha Común, el cual mide 30 metros de frente por 90 de fondo, con las mejoras edificadas en dicho solar.

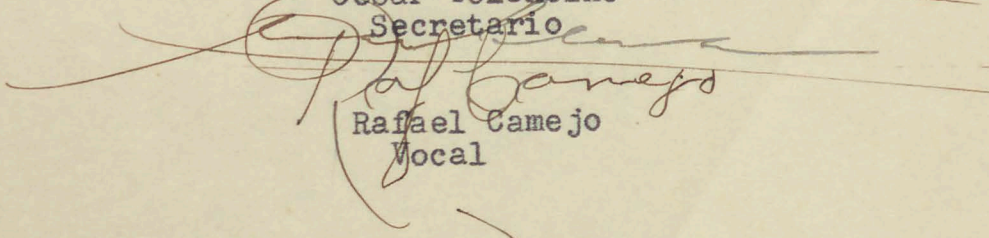
En virtud de que los detalles relativos a los actos de donación arriba mencionados se encuentran dentro de los requisitos exigidos por la Ley, la Comisión se permite recomendar al Senado les extienda su aprobación.



Mario Fermín Cabral  
Vicepresidente

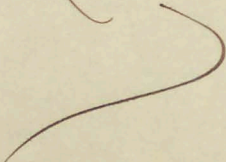


César Tolentino  
Secretario



Rafael Camejo  
Vocal

16 de enero de 1952



3697

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
16 de enero de 1952.


Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No.1460 del mes en curso, y de los anexos Contratos intervenido entre el Estado Dominicano y los Ayuntamientos de la Común de Santiago de los Caballeros y de la Común de Peña, en fecha 13 de enero de 1952.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dichos contratos y los remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a usted con la mayor consideración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

jf/

7/12106

3696


Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
16 de enero de 1952.

Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, plácese remitir a usted para los fines constitucionales, las Resoluciones aprobatorias de los Contratos intervenido entre el Estado Dominicano y los Ayuntamientos de la Común de Santiago de los Caballeros y de la Común de Peña, en fecha 13 de enero de 1952.

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

jr/

C/11539



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintidos del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros,

### RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día veintidos del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor Licenciado Pedro R. Batista C., Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago, en nombre y representación de esta corporación, por medio del cual el primero hace al segundo donación de una Faja de terreno dentro de la zona urbana de la ciudad de Santiago de los Caballeros, con una extensión superficial de doscientos diez mil (210,000) metros cuadrados, que dejó libre la vía férrea de los Ferrocarriles Unidos Dominicanos y que se extiende desde el cruce de la carretera "Cuarte", cruce denominado "Virella" y el antiguo camino de Monte Cristi, en el extremo norte, hasta el cruce con el camino de Taboril, en el extremo Este, que copiado a la letra dice así:

Yo, DOCTOR JUAN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y HOY FE:- QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO :

ACTO NUMERO CINCO CUARENTA Y SEIS (147). -- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, el día veinte y dos (22) del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno (1951);-- Ante mí, DOCTOR JUAN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y mi Estudio abierto en uno de los apartamentos de la segunda planta del Edificio "Corona", sito en la esquina formada por las calles "El Conde" y "19 de Marzo", en presencia de los testigos que al final serán nombrados, comparecieron:-- de una parte, el ESTADO DOMINICANO, representado válidamente en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Doctor JUAN ANTONIO GONZALEZ AVILA, dominicano, según declara, mayor de edad, casado, abogado y funcionario público, provis-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

15<sup>a</sup> LEGISLATURA *6272*  
REGISTRADA AL No. *15320* de 1952

en el folio..... del libro letra.....  
No. *527* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado  
y consta de.....  
hojas escritas en máquina a más de dos espacios

Ciudad Trujillo, *16 de Enero 1952*  
*R. B. Lamina*  
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 22 del mes de Dic. del año 1951, entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros.

PAG. 2

to de la cédula personal de identidad, serie 23, número 4824, con sello renovado para el año en curso número 81, de este domicilio y residencia, a quien doy fé conocer, quien actúa en virtud del poder otorgádole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha siete (7) del mes de Noviembre del año en curso, que le faculta al otorgamiento del presente acto; y de la otra parte, el señor Licenciado PIERO R. BATESTA C., dominicano, según declara, mayor de edad, soltero, abogado, provisto de la cédula personal de identidad, serie primera, número 21056, con sello renovado para el año en curso número 269, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, accidentalmente en esta ciudad, quien comparece en su condición de Síndico Municipal del Ayuntamiento de la Común de Santiago, debidamente autorizado a recibir la donación de que se hablará más adelante, por virtud de la resolución dictada por la mencionada corporación, en fecha veinte y uno (21) del mes de Noviembre del año en curso; y no han declarado los anunciados comparecientes, actuando en sus calidades respectivas, haber intervenido entre ellos el siguiente contrato:-- El DOCTOR JAMES ANTONIO GUERRERO AVILA expresó que, actuando a nombre del ESTADO DOMINICANO, por el presente acto, de la manera más formal y expresa, hace solenne donación en favor del AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SANTIAGO, del siguiente inmueble:-- Una faja de terreno, dentro de la zona urbana de la ciudad de Santiago de los Caballeros, con una extensión superficial de:-- doscientos diez mil (210,000) metros cuadrados, que dejó libre la vía férrea de los Ferrocarriles Unidos Dominicanos y que se extiende desde el cruce de la carretera "Duarte", cruce denominado de "Virella" y el antiguo camino de Monte Cristi, en el extremo Oeste, hasta el cruce con el camino de Tamboril, en el extremo Este.-- La presente donación se hace bajo la condición expresa de que el Ayuntamiento de la Común de Santiago destinará la referida faja de terreno para la construcción de una avenida.-- Presente el señor Licenciado PIERO R. BATESTA C., en su condición de Síndico Municipal del Ayuntamiento de la Común de Santiago, manifestó ante el Notario infrascripto, de manera espontánea, aceptar bajo las condiciones especificadas, a nombre del Honorable Ayuntamiento de la Común de Santiago, la donación que por este acto se realiza.-- Hecho y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores DOMINICO PIETRI y EDUARDO DEL ROSARIO SANTANA, de nacionalidad dominicana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes doy fé conocer, pro-

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

187  
 LEY SELECCIONA  
 REPUBLICA DOMINICANA No. 1537  
 2

en el día ..... del mes de .....  
 No. 53 de sesiones de Leyes, P. J. J. J.  
 y Decretos y los por el Senado  
 y consta de .....  
 hojas escritas en manuscrito a fin de dar lugar a las  
 impresiones  
 Ciudad Trujillo, a los ..... de ..... de 1952  
 M. E. Maura  
 Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 22 del mes de Dic. del año 1951, entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros.

PAG. 3

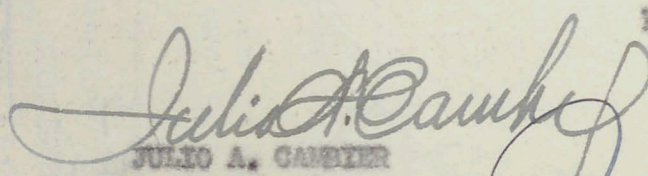
vistos de las cédulas personales de identidad, serie primera, números cinco mil seiscientos trece (5613) y diez y seis mil cincuenta y tres (16053), con salios renovados para el año en curso números 3448 y 11719, testigos instrumentales requeridos al efecto, libros de las tachas y excepciones que establece la ley, en presencia de quienes le fué dada lectura al presente acto, y después que fué aprobado, lo firman todos, por ante mí, y junto conmigo, Notario que certifico y soy fé.- (Firmados):--- DOCTOR JAMES ANTONIO GUERRERO AVILA,--- PEDRO R. BAYLETA C.,--- DOMINGO PIERRE,--- EDUARDO DEL ROSARIO S.,--- DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público,---

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REHITO, LA QUE EXPIRO, FIRMÓ Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTE Y DOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (1951), PARA SER ENTREGADA AL AYUNTAMIENTO DE LA CORRIE DE SANTIAGO.

DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R.,  
----- Abogado - Notario Público,-----

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos; años 108 de la Independencia, 88 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.-

  
H. DE J. TRUJILLO DE LA CRUZ,  
Presidente.

  
JULIO A. CAMBIER  
Secretario

  
JUAN GARCÍA  
Secretario ad-hoc

EL CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

18.º LEGISLATURA *8472*  
de 1952

REGISTRADA AL No. *15374*

en el folio *53* del libro letra *T*

No. *53* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cuatro* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, *16* de *enero* 1952

*H. E. Nauta*  
Jefe de los Oficinas del Senado





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

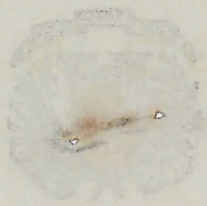
VISTO el Contrato suscrito el día diez del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de la Común de Peña,

## RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día diez del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor Rafael Peña Durán, Síndico Municipal del Ayuntamiento de la Común de Peña, a nombre y representación de ese organismo, por medio del cual el primero hace al segundo donación de un solar ubicado en la Común de Peña (Tamberil), provincia de Santiago, el cual mide treinta y un (31) metros de frente por noventa (90) de fondo y las mejoras edificadas sobre dicho solar, consistentes en un edificio de concreto y acero, techado de zinc, con todos sus accesorios y anexidades, el cual inmueble servía de estación a los Ferrocarriles Unidos Dominicanos, que copiado a la letra dice así:

YO, DOCTOR HUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE:- QUE POR ANTES MI PASO EL SIGUIENTE ACTO:-----

ACTO NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE (139). --En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno (1951); -Ante mí, DOCTOR HUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y mi Estudio abierto en uno de los apartamentos de la segunda planta del Edificio "Cerame", sito en la esquina formada por las calles "El Conde" y "19 de Marzo", en presencia de los testigos que al final se nombrarán, comparecieron:- de una parte, el Doctor JAMES ANTONIO GUERRERO AVILA, dominicano, según declara, mayor de edad, casado, abogado y funcionario público, provisto de la cédula personal de identidad, serie 23, número 4624, con sello renovado : número 81, de este domicilio y residencia, a quien doy fé conocer,



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

18<sup>a</sup> LEGISLATURA *Art 2*  
de 195

REGISTRADA AL No. *15360*

en el folio *53* del libro letra *S*

No. *53* de sesiones de las Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *once* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad de *Santiago* *1952*

*M. F. Navarrete*  
Presidente de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

Res. aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de la Comña de Peña.-

PAG. 2.-

quien comparece a nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, según poder conferido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha veinte y tres (23) del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno (1951), que le faculta al otorgamiento de la donación de que se hablará más adelante; y de la otra parte, el señor RAFAEL PEÑA DURAN, mayor de edad, dominicano, según declara, casado, ingeniero agrónomo, provisto de la cédula personal de identidad, serie 32, número 20, con sello renovado número 13641, domiciliado y residente en la Comña de Peña, accidentalmente en esta ciudad, a quien doy fé conocer, quien comparece a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento de la Comña de Peña, en su condición de Síndico Municipal de dicho organismo, debidamente autorizado a la aceptación de la presente donación, por resolución del Honorable Ayuntamiento de la Comña de Peña, de fecha treinta (30) del mes de Noviembre del año en curso; y declaró ante el Notario infrascrito el Doctor JAIMES ANTONIO GUERRERO AVILA, actuando en su expresada calidad, que, por el presente documento, hace formal y solemne donación en favor del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA COMÑA DE PEÑA, del siguiente inmueble: UN SOLAR, ubicado en la Comña de Peña (Sanboril), provincia de Santiago, el cual mide treinta y un (31) metros de frente por noventa (90) de fondo, y las mejoras edificadas sobre dicho solar, consistentes en un edificio de concreto y acero, techado de zinc, con todos sus accesorios y anexidades, el cual inmueble servía de estación a los Ferrocarriles Unidos Dominicanos.- La presente donación se hace bajo la expresa condición de que ese inmueble sea destinado a la instalación de un teatro, que sirva para esparcimiento y que contribuya al ornato de la mencionada Comña de Peña.- Presente como se dijo el señor RAFAEL PEÑA DURAN, expresó que, actuando en su calidad de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Comña de Peña, aceptaba la presente donación, bajo las condiciones especificadas en este acto.- Hecho y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores DIONISIO PIÑER Y EDUARDO DEL ROSARIO S., dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, a quienes doy fé conocer, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, en presencia de quienes fué dada lectura al presente acto, y después que fué aprobado, lo firman todos, por ante mí y junto conmigo, Notario que certifico y doy fé.- (Firmados):-DOCTOR JAIMES ANTONIO GUERRERO AVILA,- RAFAEL PEÑA DURAN,- DIONISIO PIÑER,- EDUARDO DEL ROSARIO S.- DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público.

18- LEGISLATURA 827 de 1952

REGISTRADA AL No. 1536

en el folio ..... del libro letra.....

No. 527 de esientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado.

y consta de ..... folios

interlineales

Ciudad Trujillo, 16 de Enero 1952

J. R. Houbé

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO:


Res. aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de la Común de Peña.-

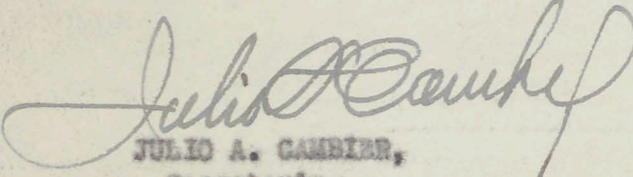
PAG. 3.-

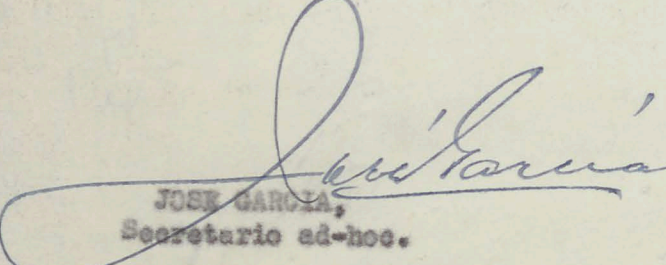
ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE EXIPIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (1951), PARA SER ENTREGADA AL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PEÑA.-----

DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R.,  
-----Abogado-Notario Público.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos; años 108 de la Independencia, 89 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.-

  
E. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.

  
JULIO A. CAMBIER,  
Secretario.

  
JOSE GARCIA,  
Secretario ad-hoc.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

18.º LEGISLATURA 847 de 1952

REGISTRADA AL No. 1536

en el folio..... del libro letra.....

No. 52 da asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

en.....

Ciudad Trujillo, 16 de Enero 1952

*[Signature]*

16 de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

2234

17 ENE 1952

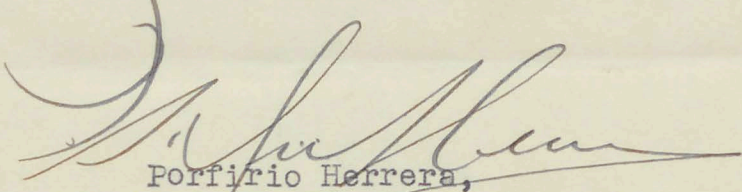
Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 3696 de fecha 16 del corriente junto al cual remitió usted a esta Cámara de Diputados, despues de haber sido aprobadas por el Senado, las Resoluciones aprobatorias de los Contratos intervenidos entre el Estado Dominicano y los Ayuntamientos de las Comunes de Santiago de los Caballeros y la de Peña, suscritas en fecha 13 de enero de 1952.

Estos asuntos fueron aprobados por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitidos al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

6/11540



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2640

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
22 de enero de 1952

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, en virtud de la cual se aprueba el contrato de donación suscrito en fecha 22 de diciembre de 1951 entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de la Común de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 22 de enero en curso, y registrada con el No. 3186.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2722

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de enero de 1952

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional que aprueba el contrato de donación suscrito en fecha 10 de diciembre de 1951 entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de la Común de Peña, ha sido promulgada en fecha 22 de enero en curso, y registrada con el Núm. 3185.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr